

Procedimiento de gestión de las prácticas escolares

Índice

- 1. OBJETO
- 2. ALCANCE
- 3. NORMATIVA
- 4. DEFINICIONES
- 5. RESPONSABLES
- 6. CENTROS DE PRÁCTICAS ESCOLARES
- 7. MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE PRÁCTICAS ESCOLARES
- 8. ASISTENCIA Y PRESENCIALIDAD EN EL CENTRO DE PRÁCTICAS
- 9. CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA ELECCIÓN DE PRÁCTICAS
- 10. PERFIL DE LAS PLAZAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA CADA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS ESCOLARES
- 11. FUNCIONES DEL PROFESORADO DOCENTE DE LAS ASIGNATURAS DE PRÁCTICAS ESCOLARES Y DE LOS RESPONSABLES DE ÁREA
- 12. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
- 13. SEGUIMIENTO
- 14. REGISTRO Y ARCHIVO
- 15. ANEXOS (en su caso)

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
V1	Abril 2022	VERSIÓN inicial
V2	Noviembre de 2023	Segunda versión que incluye modificaciones
V 2.1	Abril 2024	Modificaciones

ELABORADO POR: Coordinadora de la comisión de prácticas escolares	REVISADO POR: Comisión de Calidad y Acreditación de la Facultad	APROBADO POR: Decano
---	---	--------------------------------

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59>

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ESCOLARES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Código: PRC-002	 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 2.2	
		Fecha: marzo de 2025	
		Página 2 de 15	

1. OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto definir las actividades realizadas por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (FCHE) en las titulaciones de los Grados de Magisterio en Educación Infantil, Magisterio en Educación Primaria y Máster Interuniversitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías (CLYP) para:

- Gestionar los procedimientos de adjudicación de plazas de prácticas escolares externas en los centros de Educación infantil y de Educación primaria del Gobierno de Aragón.
- Gestionar los procedimientos de adjudicación de plazas de prácticas escolares externas en otras entidades e instituciones no públicas de la provincia de Huesca.
- Recoger los datos académicos de realización de prácticas escolares exigidos por el Gobierno de Aragón e informar de los resultados a los órganos que corresponda y a los distintos Grupos de Interés.
- Mejorar el proceso administrativo y académico de realización de prácticas escolares.

Así se asegura que las actuaciones realizadas en el Centro, tanto en gestión académica como en gestión administrativa, se desarrollan con las necesarias garantías de seguridad y de adecuación al desempeño que las justifica, posibilitando la consecución de los logros de calidad demandados por el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) de la FCHE.

Este documento se hará efectivo a partir del curso 2025-2026.

Este documento aborda los siguientes indicadores del procedimiento de calidad:

- PRC_002: Procedimiento de evaluación y gestión de las prácticas escolares
- IND PRC-002-02: Mejorar el nivel de satisfacción de las encuestas del alumnado en el bloque correspondiente a prácticas escolares respecto al curso pasado (Indicador 2)
- IND PRC-002-03: Analizar y archivar el feedback recogido de los tutores escolares y tutores académicos en los cuestionarios finales (Indicador 3)

Clasificación del procedimiento: Clave.

2. ALCANCE

Este proceso se aplica a todas las asignaturas de prácticas escolares donde el alumnado realiza un periodo de docencia en los centros escolares de Educación infantil y primaria o en otras entidades no públicas. Concretamente en las siguientes asignaturas (con independencia de su concreción en función de si se enmarcan en el Grado de Magisterio en Educación Infantil, Magisterio en Educación Primaria o Máster CLYP):

- Prácticas Escolares I
- Prácticas Escolares II
- Prácticas Escolares III
- Prácticas Escolares IV
- Prácticas Escolares de Mención
- Prácticum del Máster

CSV: a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano	31/03/2025 09:51:00	
RAQUEL PEREZ ORDAS	Coordinadora de prácticas escolares	01/04/2025 16:55:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ESCOLARES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Código: PRC-002	 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 2.2	
		Fecha: marzo de 2025	
		Página 3 de 15	

3. NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las prácticas externas son, entre otras:

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario
- Normativa sobre prácticas externas de los estudiantes de la Universidad de Zaragoza.
- Resolución de 20 de febrero de 2020, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la resolución de 6 de julio de 2017 sobre prácticas académicas externas.
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Resolución que anualmente adopta el Director General de Innovación y Formación Profesional por la que se convoca el desarrollo del Practicum en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, de los estudiantes de los Grados en Magisterio en Educación Infantil y en Educación Primaria.

4. DEFINICIONES

Prácticas escolares externas: Las prácticas externas son una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes de la Universidad de Zaragoza cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su empleabilidad.

Las prácticas formativas externas que pueden realizar los estudiantes universitarios son básicamente de dos tipos:

- Prácticas integradas en los planes de estudio (curriculares) o Practicum, con una asignación de créditos académicos en su Plan de Estudios y un reconocimiento y evaluación en el expediente académico.
- Prácticas voluntarias (extracurriculares), que son aquellas que los estudiantes realizan con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines, no están incluidas en los planes de estudios sin perjuicio de su mención posterior en el Suplemento Europeo al Título.

Los Practicum a los que se refiere este procedimiento, deben considerarse a todos los efectos actividades académicas que forman parte de la programación curricular de la titulación y, por ello, los requisitos exigibles para su desarrollo serán similares a los de cualquier otra materia o asignatura. A estos requisitos deberán añadirse las garantías particulares que corresponden a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59>

CSV: a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano	31/03/2025 09:51:00	
RAQUEL PEREZ ORDAS	Coordinadora de prácticas escolares	01/04/2025 16:55:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ESCOLARES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Código: PRC-002	 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 2.2	
		Fecha: marzo de 2025	
		Página 4 de 15	

una actividad que se desarrolla fuera de los centros universitarios y del control directo de la Universidad. Desde el punto de vista académico, debe concederse especial importancia a su integración y coordinación con el resto de las materias que componen la titulación.

UPE (Unidad de Programas Educativos): Unidades del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, encargadas de gestionar los diferentes programas educativos a nivel provincial. Entre los programas correspondientes se encuentra la gestión de las prácticas escolares.

- **COFOS:** Coordinador de Formación de los centros de Educación Infantil y Primaria. En todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón sostenidos con fondos públicos y en los Equipos de Orientación Educativa de Infantil y Primaria, existirá un coordinador o coordinadora de formación. El coordinador de formación impulsará y promoverá las actuaciones de formación del profesorado que afecten al profesorado del centro, constituyendo éstas el Plan de Formación de Centro que deberá formar parte de la Programación General Anual

5. RESPONSABLES

La responsabilidad principal corresponde al Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Otros agentes de este procedimiento:

- Equipo de Dirección (fundamentalmente el Coordinador de prácticas)
- Coordinador del Máster CLYP
- Administrador/a
- Todos los responsables de las áreas de trabajo del Personal Técnico de Gestión de Administración y Servicios (PTGAS)
- El Personal Docente e Investigador (PDI) (tutor académico de las prácticas)
- Colegios de prácticas:
 - Tutor escolar
 - COFO (coordinador de formación de los centros educativos)
 - Director de los centros educativos

6. CENTROS DE PRÁCTICAS ESCOLARES

● Anualmente se publica en el Boletín Oficial de Aragón la Resolución por la que se convoca y regula el desarrollo del Practicum, en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, de los estudiantes de los Grados en Magisterio en Educación Infantil y en Magisterio en Educación Primaria. En el marco del convenio establecido y de la regulación pertinente se establecen los mecanismos de colaboración entre ambas instituciones.

● Concretamente, el estudiantado de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación podrá realizar sus prácticas en aquellos centros educativos de la comunidad de Aragón que, en el marco de esta regulación, se adhieran al programa de prácticas anualmente y hayan sido previamente seleccionados por las Comisiones provinciales, sobre la base de la aplicación de la Resolución anual mencionada en el artículo anterior.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59>

CSV: a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano	31/03/2025 09:51:00	
RAQUEL PEREZ ORDAS	Coordinadora de prácticas escolares	01/04/2025 16:55:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ESCOLARES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Código: PRC-002	 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 2.2	
		Fecha: marzo de 2025	
		Página 5 de 15	

- En el caso del Máster CLYP, las prácticas se realizarán, además de en centros docentes no universitarios sostenidos por fondos públicos, en algunas entidades privadas (asociaciones, centros de logopedia, gabinetes, etc.).

7. MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE PRÁCTICAS ESCOLARES

Para poder matricularse en cada una de las asignaturas de la materia de Prácticas escolares se deberá haber superado, al menos, el 70% de los créditos de los cursos anteriores. De manera que para matricularse de Prácticas Escolares I es necesario haber superado un mínimo de 42 créditos; para matricularse de Prácticas Escolares II es necesario haber superado un mínimo de 84 créditos; y para matricularse de Prácticas Escolares III, IV o de Mención es necesario haber superado un mínimo de 126 créditos. A los efectos de este cómputo se tendrá en cuenta el expediente académico del estudiantado después de la convocatoria extraordinaria del curso anterior a aquel en el que se haya matriculado en la asignatura. Para los alumnos de prácticas 3 y 4 se habilitará un período de matriculación en febrero para poder realizar sus prácticas escolares en el segundo y tercer turno del segundo cuatrimestre.

8. ASISTENCIA Y PRESENCIALIDAD EN EL CENTRO DE PRÁCTICAS

- Para la asistencia al centro de prácticas, al ser en centros educativos, es de aplicación el artículo 57. 1. de la Ley Orgánica 8/2021 de protección a la infancia y adolescencia frente a la violencia, que indica que “será requisito para el acceso y ejercicio de cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales”. A tal efecto, al comienzo de cada curso académico, todo el estudiantado matriculado en alguna asignatura de Prácticas Escolares deberá acreditar el cumplimiento del requisito descrito en el párrafo anterior. Si la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación no ha recibido y revisado con antelación suficiente dicha certificación no será posible comenzar las prácticas, bajo ninguna circunstancia. La facultad establecerá una fecha hasta la cual, los alumnos podrán solicitar que el certificado lo solicite la propia facultad. Para ello deberán rellenar una solicitud. A partir de esa fecha (que será publicada), el alumno/a deberá solicitar por su cuenta el certificado.
- Las asignaturas de Prácticas Escolares se acogen a lo establecido en el artículo 9.4 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza que dice: "Excepcionalmente, aquellas asignaturas que por su especial dimensión práctica o clínica y en las que necesariamente los estudiantes deban demostrar sus conocimientos o competencias en instalaciones o localizaciones fuera del aula convencional, podrán evaluarse únicamente por la modalidad de evaluación continua. Esta excepcionalidad deberá ser declarada por la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación y contará con la aprobación de la Comisión de Estudios de Grado, aplicándose, en todo caso, únicamente a la dimensión práctica de la asignatura."
- Cursar las asignaturas Prácticas Escolares I, II, III y IV o de Mención exige una dedicación presencial a cada estudiante en un centro de prácticas durante periodos temporales establecidos de 90, 210, 150 y 168 horas, respectivamente. Este cómputo horario se establece sobre el supuesto de 6 horas diarias de presencialidad en el centro de prácticas escolares, 5 de ellas lectivas en la banda habitual de docencia del centro, quedando a juicio de los centros educativos ubicar la sexta hora diaria complementaria (o de permanencia), de

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59>

CSV: a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano	31/03/2025 09:51:00	
RAQUEL PEREZ ORDAS	Coordinadora de prácticas escolares	01/04/2025 16:55:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ESCOLARES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Código: PRC-002	 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 2.2	
		Fecha: marzo de 2025	
		Página 6 de 15	

manera flexible, bien al inicio, en la franja intermedia o al final de la jornada. En el prácticum del Máster CYPL la dedicación presencial de cada estudiante en un centro de prácticas es de 70 horas.

- La asistencia al centro de prácticas durante la totalidad del período oficial y cursando la totalidad de horas de presencialidad establecidas es condición necesaria para que el estudiantado pueda ser evaluado en la asignatura. Se aceptará un máximo de 15% de faltas sobrevenidas debidamente justificadas sobre las horas de presencialidad. Tanto las causas justificadas como las no justificadas han de notificarse (y justificarse en su caso) al tutor o tutora de la Universidad y al maestro tutor o maestra tutora del centro de prácticas. Todas las faltas deberán ser recuperadas dentro del periodo oficial de prácticas, en la medida de lo posible. No obstante, las faltas no justificadas, al margen de tener que ser recuperadas, podrán suponer una penalización en la calificación, siguiendo lo establecido en la correspondiente guía docente.
- No es posible alargar el periodo de prácticas, salvo excepciones sobrevenidas y motivadas por causas de fuerza mayor, en las que la Coordinación de Prácticas Escolares de los Grados revise y apruebe modificar la fecha de finalización de las prácticas. En el momento en el que un o una estudiante se encuentre en una situación sobrevenida, justificada y que le impida completar la presencialidad requerida para el periodo de prácticas correspondiente podrá presentar una solicitud.
- El tutor académico deberá calcular si ha faltado más del 15% a sus prácticas. Si no es así, los estudiantes no tienen que recuperar dichas inasistencias. Si el estudiante hubiera faltado más del 15%, el tutor académico deberá calcular los días faltados y rellenar un formulario indicando la información para la ampliación del período, indicando qué número de días ha asistido (por meses) y qué días necesitaría ampliar el período de prácticas. Esta solicitud deberá realizarse (cuando sea posible), una semana antes de la finalización de las prácticas. Los datos serán: centro, alumno, días faltados, días asistidos en cada mes incluyendo los días a recuperar.
- La aprobación o no de dichas solicitudes quedará condicionada tanto a la documentación justificativa aportada en la solicitud que acredite la situación sobrevenida como a la disponibilidad de los centros de prácticas para ajustar el periodo temporal (teniendo en cuenta tanto el calendario escolar como el académico universitario, así como la propia organización interna del centro).

9. CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA ELECCIÓN DE CENTRO DE PRÁCTICAS

El orden de elección de los y las estudiantes para cursar Prácticas Escolares I se elaborará siguiendo la aplicación consecutiva de los siguientes criterios: Se ordenará a los y las estudiantes en distintos intervalos en función del número de créditos superados y dentro de cada intervalo según la mayor nota media del expediente académico. Los intervalos serán los siguientes:

En caso de empate respecto al criterio anterior se resolverá de acuerdo a la ordenación alfabética por la letra que resulte del sorteo que al inicio de cada curso académico se realice ante el Profesor Secretario o la Profesora Secretaria de la Facultad.

- Intervalo 1 Estudiantes que han superado 60 créditos o más
- Intervalo 2 Estudiantes que han superado entre 54 y 59'5 créditos
- Intervalo 3 Estudiantes que han superado entre 48 y 53'5 créditos
- Intervalo 4 Estudiantes que han superado entre 42 y 47'5 créditos



a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59>

CSV: a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano	31/03/2025 09:51:00	
RAQUEL PEREZ ORDAS	Coordinadora de prácticas escolares	01/04/2025 16:55:00	

 Universid Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ESCOLARES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Código: PRC-002	 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 2.2	
		Fecha: marzo de 2025	
		Página 7 de 15	

Tanto el número de créditos superados como la nota media del expediente a tener en cuenta a efectos de ordenación serán los obtenidos tras la convocatoria extraordinaria de la titulación de las Prácticas Escolares en las que se haya matriculado el o la estudiante. El orden de elección de los y las estudiantes para cursar Prácticas Escolares II se elaborará siguiendo la aplicación consecutiva de los siguientes criterios:

- a. Se ordenará a los y las estudiantes en distintos intervalos en función del número de créditos superados y dentro de cada intervalo según la mayor nota media del expediente académico. Los intervalos serán los siguientes:

- Intervalo 1 Estudiantes que han superado 120 créditos o más
- Intervalo 2 Estudiantes que han superado entre 114 y 119'5 créditos
- Intervalo 3 Estudiantes que han superado entre 108 y 113'5 créditos
- Intervalo 4 Estudiantes que han superado entre 102 y 107'5 créditos
- Intervalo 5 Estudiantes que han superado entre 96 y 101'5 créditos
- Intervalo 6 Estudiantes que han superado entre 90 y 95'5 créditos
- Intervalo 7 Estudiantes que han superado entre 84 y 89'5 créditos

Tanto el número de créditos superados como la nota media del expediente a tener en cuenta a efectos de ordenación serán los obtenidos tras la convocatoria extraordinaria de la titulación de las Prácticas Escolares en las que se haya matriculado el o la estudiante.

- b. En caso de empate respecto al criterio anterior se resolverá de acuerdo a la ordenación alfabética por la letra que resulte del sorteo que al inicio de cada curso académico se realice ante el Profesor Secretario o la Profesora Secretaria de la Facultad.
- El orden de elección de los y las estudiantes para cursar Prácticas Escolares III y IV o de Mención se elaborará siguiendo la aplicación consecutiva de los siguientes criterios:

a. Se ordenará a los y las estudiantes en distintos intervalos en función del número de créditos superados y dentro de cada intervalo según la mayor nota media del expediente académico. Los intervalos serán los siguientes:

 - Intervalo 1 Estudiantes que han superado 180 créditos o más
 - Intervalo 2 Estudiantes que han superado entre 174 y 179'5 créditos
 - Intervalo 3 Estudiantes que han superado entre 168 y 173'5 créditos
 - Intervalo 4 Estudiantes que han superado entre 162 y 167'5 créditos
 - Intervalo 5 Estudiantes que han superado entre 156 y 161'5 créditos
 - Intervalo 6 Estudiantes que han superado entre 150 y 155'5 créditos
 - Intervalo 7 Estudiantes que han superado entre 144 y 149'5 créditos
 - Intervalo 8 Estudiantes que han superado entre 138 y 143'5 créditos
 - Intervalo 9 Estudiantes que han superado entre 132 y 137'5 créditos
 - Intervalo 10 Estudiantes que han superado entre 126 y 131'5 créditos



a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59>

CSV: a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano	31/03/2025 09:51:00	
RAQUEL PEREZ ORDAS	Coordinadora de prácticas escolares	01/04/2025 16:55:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ESCOLARES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Código: PRC-002	 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 2.2	
		Fecha: marzo de 2025	
		Página 8 de 15	

Tanto el número de créditos superados como la nota media del expediente a tener en cuenta a efectos de ordenación serán los obtenidos tras la convocatoria extraordinaria de la titulación de las Prácticas Escolares en las que se haya matriculado el o la estudiante.

b. En caso de empate respecto al criterio anterior se resolverá de acuerdo a la ordenación alfabética por la letra que resulte del sorteo que al inicio de cada curso académico se realice ante el Profesor secretario o la Profesora secretaria de la Facultad.

10. PERFIL DE LAS PLAZAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA CADA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS ESCOLARES

Las plazas que se ofertan para cursar las asignaturas de Prácticas Escolares I, II, III y IV son plazas de maestros y maestras generalistas de Educación infantil o de Educación primaria, respectivamente, y que ejercen como tutores o tutoras en alguno de los cursos de la etapa.

Las plazas que se ofertan para cursar las asignaturas de Prácticas Escolares de Mención del Grado en Magisterio en Educación Primaria (Prácticas Escolares de Mención en Audición y Lenguaje, Educación Física, Lengua Aragonesa, Lengua Inglesa y Pedagogía Terapéutica) serán plazas de maestros y maestras de la especialidad que se corresponde con cada mención y que impartan (bien individualmente o conjuntamente), como mínimo, 12 horas semanales de la especialidad. Excepcionalmente se podrán sacar plazas con un número de horas semanales menor, en el caso de no disponer de plazas suficientes para cubrir el nº total de estudiantes con matrícula en una determinada asignatura de Prácticas Escolares de Mención.

- Las plazas que se ofertan para cursar las asignaturas de Prácticas Escolares de Mención del Grado en Magisterio en Educación Infantil son Atención a la diversidad, Bilingüe inglés y Lengua Aragonesa. Para las Prácticas Escolares de Mención en Atención a la Diversidad del grado en Magisterio en Educación Infantil se ofertarán plazas de maestras y maestros generalistas de Educación infantil adscritos a centros de prácticas.

- Para las Prácticas de la Mención de Educación de Bilingüe del Grado en Magisterio en Educación Infantil se ofertarán plazas de maestros y maestras generalistas de Educación infantil y que impartan clases de Lengua Inglesa en la etapa de Educación infantil o de maestros y maestras especialistas de Lengua Inglesa en las aulas de Educación infantil, estableciéndose un mínimo de 10 horas semanales de inglés necesarias para sacar la plaza (salvo excepciones susceptibles de ser estudiadas por el coordinador). Para lengua aragonesa, se asignarán tutores con docencia en esta especialidad.

Para las plazas del Prácticum del Máster CLYP se ofertarán plazas de maestros y maestras especialistas en Audición y lenguaje o especialistas en este ámbito (psicólogos, logopedas, etc.)

11. FUNCIONES DEL PROFESORADO DOCENTE DE LAS ASIGNATURAS DE PRÁCTICAS ESCOLARES Y DE LOS RESPONSABLES DE ÁREA

- Las funciones del profesorado responsable de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación son las siguientes:

a) Desarrollar los resultados de aprendizaje, objetivos, contenidos, metodología y evaluación de las asignaturas de Prácticas Escolares definidos en la guía docente de la asignatura.

b) Contactar con el maestro tutor o la maestra tutora del centro e informarle de las actividades docentes que va a realizar el estudiantado y de cuestionario de evaluación del desempeño que debe cumplimentar de cada estudiante para su evaluación por parte del



a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59>

CSV: a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano	31/03/2025 09:51:00	
RAQUEL PEREZ ORDAS	Coordinadora de prácticas escolares	01/04/2025 16:55:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ESCOLARES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Código: PRC-002	 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 2.2	
		Fecha: marzo de 2025	
		Página 9 de 15	

centro de prácticas.

c) Convocar y proponer a la maestra tutora o maestro tutor a tener, al menos, una reunión de seguimiento (que podrá realizarse a través de videollamada o como visita presencial en el propio centro educativo, o en su defecto llevar a cabo una comunicación fluida vía mail) para comprobar y garantizar el adecuado desarrollo de las prácticas escolares del estudiantado.

d) Celebrar con el grupo de estudiantes al menos dos seminarios (inicial y de seguimiento), más la sesión final de discusión individual del informe de prácticas. La información sobre número de tutorías, momento de las mismas, etc. se aporta en el Moodle creado para el profesorado que imparte clases en asignaturas de prácticas.

e) Evaluar a sus estudiantes en prácticas en colaboración con el maestro tutor o la maestra tutora.

f) Firmar las actas.

g) Representar a la Facultad en cualquier conflicto que pueda surgir entre el estudiantado en prácticas y los centros colaboradores.

- Las funciones de los responsables de área serán:

a) Transmitir La carga la carga docente correspondiente por tutores y número de alumnos cuando se les se les solicite desde la coordinación de prácticas.

b) Rellenar el Excel con los datos de distribución de carga docente de prácticas atendiendo a las indicaciones dadas por para el mismo: indicando datos de contacto de los tutores, nombre, número de alumnos a tutorizar, tipo de prácticas, diferenciando, primaria, infantil, etc.

c) Prever profesores sustitutos para las posibles bajas e incidencias en los distintos periodos de prácticas.

d) Notificar urgentemente las bajas, ya sea bajas médicas o finalización de contrato a la coordinación de prácticas.

e) Notificar urgentemente las altas de los nuevos profesores implicados en las asignaturas de prácticas.

f) Informar al profesorado de su área de los alumnos a tutorizar y los cambios que se pudieran sobrevenir.

12. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

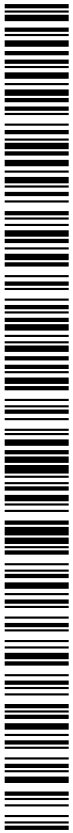
La realización de las prácticas externas escolares se realiza bajo el amparo del Convenio de realización de prácticas existente entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza y otros convenios específicamente creados con entidades concretas para el Prácticum del Máster CLYP, contando con el respaldo de Universa.

La descripción de las diferentes acciones que componen este procedimiento se va a expresar en formato tabla siguiendo el orden temporal de un curso académico estándar.

Nº acción	Acción	Persona responsable	Fecha aproximada
0	Reunión UNIZAR con UPE y otras universidades adscritas	Coordinador de prácticas	Principios septiembre

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59>

CSV: a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano	31/03/2025 09:51:00	
RAQUEL PEREZ ORDAS	Coordinadora de prácticas escolares	01/04/2025 16:55:00	

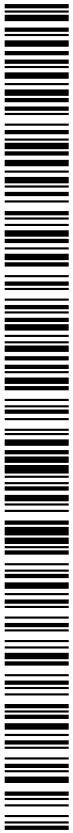


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59>

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ESCOLARES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Código: PRC-002	 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 2.2	
		Fecha: marzo de 2025	
		Página 10 de 15	

1	Solicitud a los departamentos a través de las áreas, de los tutores académicos de cada una de las prácticas escolares y el número de alumnos a tutorizar	Coordinador de prácticas	Principios septiembre
2	Recepción programa de centros educativos adscritos para prácticas escolares. Análisis de los datos de colegios participantes. Elaboración de listas, por centros, plazas y especialidades.	Coordinador de prácticas	Final septiembre
3	Comprobación vía telefónica de plazas en los centros de Huesca capital	Coordinador de prácticas	Principios octubre
4	Publicación de listas de plazas disponibles provincia de Huesca	Coordinador de prácticas	Principios octubre
5	Preparación de Moodle: - Moodle profesorado, - Moodle prácticas I, - Moodle prácticas II, - Moodle prácticas III, - Moodle prácticas IV y menciones	Coordinador de prácticas	Septiembre-octubre
6	Comprobación documentos de delitos sexuales	PTGAS	septiembre
7	Actualización de datos en página web	PTGAS	septiembre
8	Comunicación con los posibles centros de prácticas para la asignatura de Prácticum del Máster CLYP	Coordinador prácticas Máster CLYP	septiembre
9	Recolección de datos necesarios para realizar los convenios con los centros y entidades con los que no haya convenio y envío a Universa	Coordinador prácticas Máster CLYP	septiembre
10	Solicitud a los estudiantes del Máster CLYP del documento de delitos sexuales	Coordinador prácticas Máster CLYP	septiembre
11	Reunión de coordinación con Unidad de Programas Educativos y COFOS de los centros	Coordinador de prácticas	Mediados de septiembre

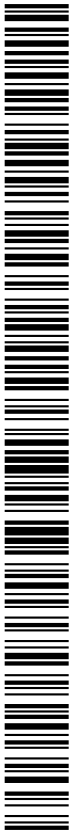
CSV: a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano	31/03/2025 09:51:00	
RAQUEL PEREZ ORDAS	Coordinadora de prácticas escolares	01/04/2025 16:55:00	



a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59>

 Universi Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ESCOLARES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Código: PRC-002	 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 2.2	
		Fecha: marzo de 2025	
		Página 11 de 15	
12	Solicitud y concesión de realización de prácticas escolares en condiciones especiales (calendarios especiales)	PTGAS	Final de septiembre
13	Sesiones informativas al alumnado de prácticas escolares I, II y Máster CLYP	Coordinador de prácticas y Coordinador del Máster CLYP	Octubre
14	Recogida de solicitud de elección centros	Coordinador de prácticas	Varios periodos: octubre-noviembre-matriculas nuevas en enero
15	Elaboración de listas de orden de prelación para elección de plazas	PTGAS	Principios octubre
16	Coordinación con Zaragoza y Teruel para asignación de plazas	Coordinador de prácticas	Principios octubre
17	Realización de tres procedimientos paralelo para asignación de prácticas en las tres provincias: Huesca, Zaragoza y Teruel	PTGAS	Varios periodos: octubre-noviembre-matriculas nuevas en enero
18	Publicación de listas de adjudicaciones	Coordinador de prácticas	Varios periodos: octubre-noviembre-matriculas nuevas en enero
19	Sesiones informativas con tutores académicos prácticas escolares I	Coordinador de prácticas	Octubre
20	Proceso de adjudicación de prácticas del Máster CLYP	Coordinador CLYP	Octubre
21	Envío a Universa de los datos de los estudiantes del Máster CLYP para realizar la documentación pertinente	Coordinador CLYP	Octubre- Marzo
22	Adjudicación de tutores académicos de prácticas I	Equipo directivo	Octubre
23	Envío de información sobre Prácticas Escolares I, Y Máster CLYP a centros escolares	PTGAS	Octubre
24	Sesiones informativas al alumnado de prácticas escolares II	Coordinador de prácticas	Finales de octubre
25	Sesiones informativas con tutores académicos prácticas escolares II	Coordinador de prácticas	Finales de octubre

CSV: a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano	31/03/2025 09:51:00	
RAQUEL PEREZ ORDAS	Coordinadora de prácticas escolares	01/04/2025 16:55:00	

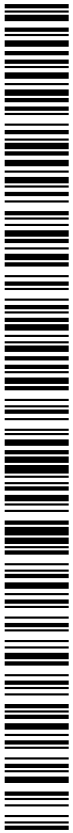


a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59>

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ESCOLARES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Código: PRC-002	 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 2.2	
		Fecha: marzo de 2025	
		Página 12 de 15	

26	Proceso de adjudicación de prácticas escolares II (3 procedimientos: Huesca, Zaragoza y Teruel)	PTGAS	Finales de octubre
27	Adjudicación de tutores académicos de prácticas II	Equipo directivo	Finales de octubre
28	Publicación de listas de adjudicaciones	Coordinador de prácticas	Varios periodos: octubre-noviembre-matriculas nuevas en enero
29	Sesiones informativas al alumnado de prácticas escolares III y menciones	Coordinador de prácticas	Finales de octubre
30	Sesiones informativas con tutores académicos prácticas escolares III y menciones	Coordinador de prácticas	Noviembre
31	Proceso de adjudicación de prácticas escolares III y menciones (3 procedimientos: Huesca, Zaragoza y Teruel)	PTGAS	Noviembre
32	Adjudicación de tutores académicos de prácticas III y menciones	Equipo directivo	Noviembre
33	Publicación de listas de adjudicaciones	Coordinador de prácticas	Varios periodos: octubre-noviembre-matriculas nuevas en enero
34	Envío de información sobre Prácticas Escolares III y menciones a centros escolares	PTGAS	Noviembre
35	Reunión UPE y otras universidades adscritas	Coordinador de prácticas	enero
36	Devolución de plazas a la UPE	Coordinador de prácticas	Diciembre
37	Solicitud plazas a la UPE para nuevas matrículas en enero	Coordinador de prácticas	Enero
38	Proceso de adjudicación de prácticas escolares de nueva matrícula en enero	PTGAS	febrero
39	Asignación de tutores a los alumnos de nuevas matrículas en enero	Equipo directivo	marzo
40	Publicación de listas de adjudicaciones	Coordinador de prácticas	Varios periodos: octubre-noviembre-

CSV: a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano	31/03/2025 09:51:00	
RAQUEL PEREZ ORDAS	Coordinadora de prácticas escolares	01/04/2025 16:55:00	



a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59>

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ESCOLARES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Código: PRC-002	 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 2.2	
		Fecha: marzo de 2025	
		Página 13 de 15	

			matriculas nuevas en enero
41	Devolución de plazas a la UPE	Coordinador de prácticas	Enero
42	Recogida de datos de tutores, COFOS y directores de los centros educativos	PTGAS	Junio
43	Recopilación de todos los informes de los tutores escolares	PTGAS	julio
44	Envío a la UPE listado y datos personales de tutores, COFOS y directores participantes en el programa	PTGAS	Julio
45	Recogida de feedback sobre el proceso de prácticas de los tutores académicos y tutores escolares.	Coordinador de prácticas Coordinador prácticas Máster CLYP	Junio
46	Elaboración de memoria final	Coordinador de prácticas	Junio
OTROS			
1	Recogida de los números de la SS de los alumno/as para ser dados de alta en los períodos de prácticas correspondientes	PTGAS	
2	Envío de listados de alumnos a UNIVERSA para dar de alta a los alumnos en la SS en cada período correspondiente.	PTGAS y Coordinador prácticas Máster CLYP	
3	Gestión de correo prácticas	PTGAS y coordinador prácticas Máster CLYP	
4	Actualización constante de los moodle con la información actualizada: - Moodle profesorado, - Moodle prácticas I, -Moodle prácticas II, -Moodle prácticas III, -Moodle prácticas IV y menciones	Coordinador de prácticas	
5	Grabación de reuniones y actas (reuniones alumnos/tutores)	Coordinador de prácticas	
6	Atención a las incidencias de centros	Coordinador de prácticas y coordinador prácticas Máster CLYP	

CSV: a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano	31/03/2025 09:51:00	
RAQUEL PEREZ ORDAS	Coordinadora de prácticas escolares	01/04/2025 16:55:00	



a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59>

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ESCOLARES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Código: PRC-002	 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 2.2	
		Fecha: marzo de 2025	
		Página 14 de 15	
7	Cambios/ampliación de periodos de prácticas por ausencias justificadas superiores al 15% de la totalidad de las prácticas	Administración	

Los procesos de adjudicación de prácticas escolares siguen los procedimientos especificados en la página web del centro:

- Magisterio en Educación Infantil y Primaria:

<https://magister.unizar.es/estudios/magisterio-practicas-escolares>.

- Máster CLYP:

<http://masterclyp.blogspot.com/p/practicum-profesorado-y-centros.html>

La provisión de información para el alumnado relativa a los procesos de adjudicación de prácticas, así como la relativa a su normal desarrollo, se realiza a través de diferentes cursos Moodle específicos a cada una de las prácticas escolares del Grado de Magisterio en Educación Infantil y en Educación Primaria.

En el Máster CLYP estos procesos se desarrollan mediante notificaciones por e-mail.

La recogida de datos de tutores de los centros educativos se realiza a través de las hojas de evaluación de cada una de las prácticas escolares que realiza el alumnado.

La recogida de datos de COFOS y miembros del equipo directivo de los centros educativos se realiza a través de un formulario de Google docs. (<https://forms.gle/tYvqE4fhtm639fic8>)

13. SEGUIMIENTO

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema Interno de Garantía de la Calidad, la Comisión de Evaluación del Grado o Máster incluirá la revisión del desarrollo de las asignaturas de Prácticum, evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias recabando cuanta información se estime necesaria. El Coordinador de la titulación incluirá en el Plan Anual de Innovación y Mejora cuantas acciones y modificaciones estime oportunas como resultado del Informe elaborado por la Comisión de Evaluación. Asimismo, el Coordinador de Prácticas llevará esa información a la Comisión de prácticas y TFG con el fin de establecer propuestas de mejora. Estos datos son recogidos en el informe de Gestión.

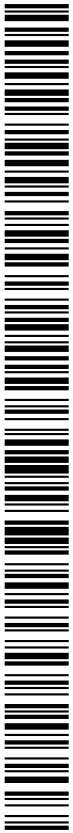
Los indicadores que se utilizarán serán:

- Satisfacción de las encuestas del alumnado en el bloque correspondiente a prácticas escolares respecto al curso anterior.
- El *feedback* recogido de los tutores escolares y tutores académicos en los cuestionarios finales.

14. REGISTRO Y ARCHIVO

Los documentos que se derivan de este procedimiento son los informes recapitulativos de los datos de tutores, COFOS y miembros de equipo directivos de los centros escolares de Educación Infantil y Primaria participantes en la realización de Prácticas Escolares. Por cuestión de protección de datos, estos informes no serán públicos. Serán conservados en formato electrónico y custodiados por el profesor secretario del centro.

CSV: a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano	31/03/2025 09:51:00	
RAQUEL PEREZ ORDAS	Coordinadora de prácticas escolares	01/04/2025 16:55:00	



a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59>

 Universid Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ESCOLARES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Código: PRC-002	 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 2.2	
		Fecha: marzo de 2025	
		Página 15 de 15	

15. **ANEXOS**

- IND PRC-002-02: Mejorar el nivel de satisfacción de las encuestas del alumnado en el bloque correspondiente a prácticas escolares respecto al curso pasado (Indicador 2)
- IND PRC-002-03: Analizar y archivar el feedback recogido de los tutores escolares y tutores académicos en los cuestionarios finales (Indicador 3)

Nota: Las menciones genéricas en masculino que aparecen en este documento se entenderán también referidas a su correspondiente femenino.

CSV: a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano	31/03/2025 09:51:00	
RAQUEL PEREZ ORDAS	Coordinadora de prácticas escolares	01/04/2025 16:55:00	

Indicador 2

- **Nombre:** Nivel de satisfacción de las encuestas del alumnado en el bloque correspondiente a prácticas escolares respecto al curso pasado
- **Meta:** Mejorar cada curso el nivel de satisfacción de las encuestas del alumnado en el bloque correspondiente a prácticas escolares respecto al curso pasado
- **Fórmula:** Contabilizar y comprobar
- **Período de cálculo:** Curso Académico
- **Sistema de seguimiento:** Evolución
- **Responsable:** Coordinador Prácticas

Curso Académico	Titulación	Puntuación conseguida	Cumplimiento ¿Sí o no?	Evidencia

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
V1.0	Abril de 2024	Edición inicial
V1.0	Marzo de 2025	Cambio de firmas

ELABORADO POR: Coordinadora de la comisión de prácticas escolares	REVISADO POR: Comité de Calidad de la FEGP	APROBADO POR: Decano
---	--	--------------------------------

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

 Universidad Zaragoza	INDICADOR IND-PRC002-3 PRC 002- GESTIÓN PRÁCTICAS ESCOLARES	Código: PRC-002-03	 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 1.1	
		Fecha: marzo de 2025	
		Página 1 de 1	

Indicador 3

- **Nombre:** Analizar y archivar el feedback recogido de los tutores escolares y tutores académicos en los cuestionarios finales
- **Meta:** Disponer de ese informe antes de inicio del curso siguiente
- **Fórmula:** Contabilizar y comprobar
- **Período de cálculo:** Curso Académico
- **Sistema de seguimiento:** Evolución
- **Responsable:** Coordinador Prácticas

Curso Académico	Titulación	Fecha reunión	Cumplimiento ¿Sí o no?	Evidencia

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
V1.0	Abril de 2024	Edición inicial
V1.1	Marzo de 2025	Cambio de firmas

ELABORADO POR: Coordinadora de la comisión de prácticas escolares	REVISADO POR: Comité de Calidad de la FEGP	APROBADO POR: Decano
---	--	--------------------------------

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

CSV: a9c1fe5cc1b75282db960ee55f318c59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano	31/03/2025 09:51:00	
RAQUEL PEREZ ORDAS	Coordinadora de prácticas escolares	01/04/2025 16:55:00	